

DECRETO 1909 DE 1983

(Julio 6)

por el cual se dictan unas disposiciones en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2036 de fecha 5 de octubre de 1973 fue creado el cargo de Asesor Especial en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede con categoría de Tercer Secretario y se designó para desempeñarlo al señor Vicente Coppi;

El mismo Decreto estableció que el citado cargo quedaría suprimido cuando el señor Coppi cesara en sus funciones por cualquier causa;

Que el señor Vicente Coppi desempeñó sus funciones hasta el 28 de diciembre de 1982 y por lo tanto el cargo de Asesor Especial en la Embajada de Colombia ante la Santa Sede quedó suprimido a partir de la citada fecha;

Que las asignaciones correspondientes al mencionado cargo quedaron incluidas en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la actual vigencia y pueden ser utilizadas para crear cargos en el Servicio Exterior,

DECRETA :

Artículo 1º. Créanse en el Servicio Exterior de la República los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, con una asignación mensual de seiscientos diez dólares (US\$ 610.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 2 PA en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con cede en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de trescientos ochenta dólares (US\$ 380.00).

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Austria, con una asignación mensual de quinientos dólares (US\$ 500.00).

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de julio de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Rodrigo Lloreda Caicedo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Edgar Gutiérrez Castro.